



RESOLUCIÓN No. 0546

(19 de Diciembre de 2024)

Política de Administración de Riesgos - Lotería de Boyacá

"Por la cual se actualiza la Resolución 0496 del 29 de octubre de 2019 artículo 8, mediante la cual se ajustó la Política de Administración de Riesgos de la Lotería de Boyacá conforme a la normatividad vigente."

EL GERENTE DE LA LOTERIA DE BOYACÁ

En ejercicio de las facultades que le confieren el decreto ordenanza 1366 del 2004 y el acuerdo 010 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que la Lotería de Boyacá, en el marco de su compromiso con la transparencia, la eficiencia y la mejora continua, requiere actualizar su Política de Administración de Riesgos para garantizar la identificación, valoración y mitigación de los riesgos que puedan afectar su operación y misión institucional.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) establece la importancia de adoptar un enfoque basado en la gestión de riesgos para mejorar la eficiencia institucional y la toma de decisiones estratégicas.

Que la **norma ISO 31000** y la **Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas** brindan directrices sobre la correcta administración de riesgos en el sector público, promoviendo estándares internacionales en la gestión de riesgos.

Que la Lotería de Boyacá tiene la responsabilidad de implementar estrategias de control y supervisión que permitan la prevención de riesgos operativos, estratégicos, financieros, de corrupción y de seguridad digital, garantizando así la sostenibilidad y estabilidad de la entidad.

Que se hace necesario adoptar una política clara y estructurada para la Administración de Riesgos, asegurando la implementación de mecanismos de seguimiento y mejora continua.

Por lo anterior,

RESUELVE:

CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. INTRODUCCIÓN

La Lotería de Boyacá, consciente de los desafíos actuales y de la importancia de una adecuada gestión institucional, establece esta Política de Administración de Riesgos. Su propósito es identificar, analizar, valorar, gestionar y monitorear los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de la misión institucional y la continuidad operativa.

Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

☎ PBX: (608) 7428015
(608) 7422428

Líneas de atención al cliente

☎ 018000918706 | (608) 7428013 | ☎ 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co
Salón el trébol: (608) 7446746

Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498



Esta política está alineada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y sigue las recomendaciones de la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas, así como principios internacionales como la norma ISO 31000.

ARTÍCULO 2. OBJETIVO

Establecer un marco de referencia para que todos los miembros de la Lotería de Boyacá trabajen en conjunto en la identificación, análisis, valoración, tratamiento y monitoreo de riesgos. Se busca:

- Minimizar la ocurrencia de eventos que afecten la misión institucional.
- Optimizar la toma de decisiones basada en una gestión preventiva.
- Fortalecer la capacidad de reacción en situaciones de crisis.
- Promover una cultura de gestión del riesgo.

ARTÍCULO 3. ALCANCE

Esta política se aplica a todas las áreas, procesos, planes, programas y actividades de la Lotería de Boyacá, incluyendo a contratistas y personal en todos los niveles jerárquicos.

CAPÍTULO II - PRINCIPIOS Y MARCO NORMATIVO

ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS

La gestión del riesgo en la Lotería de Boyacá se basa en:

Cumplimiento y responsabilidad institucional: La Lotería de Boyacá se compromete a cumplir con la normativa vigente establecida por la Función Pública y otras autoridades, respetando las disposiciones legales y éticas.

Transparencia y honestidad: Todos los funcionarios y colaboradores actúan con transparencia, promoviendo un ambiente donde las decisiones se tomen de manera abierta y con apego a los principios éticos.

Participación y compromiso colectivo: La gestión de riesgos es responsabilidad de todos en la organización; cada empleado, independientemente de su nivel o rol, tiene un papel activo en este proceso.

Mejora continua: La política y los controles se revisarán periódicamente para adaptarse a cambios internos y externos, asegurando su efectividad y pertinencia.

Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

📞 PBX: (608) 7428015
(608) 7422428

Líneas de atención al cliente

☎ 018000918706 | (608) 7428013 | 📠 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co
Salón el trébol: (608) 7446746

Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498



ARTÍCULO 5. MARCO NORMATIVO

Esta política se fundamenta en:

Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas.
Decreto 1083 de 2015 y sus actualizaciones.
Norma ISO 31000: Gestión de riesgos.

CAPÍTULO III - ENFOQUE Y TIPOS DE RIESGOS

ARTÍCULO 6. ENFOQUE DE TRES LÍNEAS DE DEFENSA

Primera Línea: Los líderes de cada proceso son responsables de identificar y gestionar los riesgos en sus áreas respectivas. Esto incluye implementar controles, supervisar su cumplimiento y reportar cualquier incidente significativo a la Oficina de Planeación. También tienen la responsabilidad de tomar medidas correctivas y preventivas para mejorar la efectividad de los controles.

Segunda Línea: La Oficina de Planeación, como entidad de apoyo, asesora a los líderes de proceso en la implementación de buenas prácticas de gestión de riesgos, consolidando el Mapa de Riesgos Institucional y velando por la actualización y efectividad de los controles. Esta línea actúa como un respaldo para que los riesgos sean gestionados de acuerdo con la política y las normativas de la entidad.

Tercera Línea: La Oficina de Control Interno verifica de forma independiente la efectividad del sistema de gestión de riesgos. Realiza auditorías periódicas y emite recomendaciones de mejora. La Oficina de Control Interno también presenta informes al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), para asegurar una revisión objetiva de la gestión del riesgo en la organización.

ARTÍCULO 7. TIPOS DE RIESGOS

La Lotería de Boyacá identifica y gestiona los siguientes riesgos:

1. La Lotería de Boyacá identifica y gestiona los siguientes tipos de riesgos:
2. **Riesgos Operativos y de Gestión:** Aquellos riesgos que puedan afectar la efectividad de los procesos y el desarrollo normal de las actividades operativas.
3. **Riesgos de Corrupción:** Se implementan medidas preventivas y controles exhaustivos para evitar actos indebidos o conflictos de interés.
4. **Riesgos Fiscales:** Estos riesgos afectan la estabilidad y sostenibilidad financiera de la entidad. Pueden surgir de ingresos insuficientes, gastos

Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

☎ PBX: (608) 7428015
(608) 7422428

Líneas de atención al cliente

☎ 018000918706 | (608) 7428013 | 📞 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co
Salón el trébol: (608) 7446746

Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498




excesivos, eventos económicos adversos, cambios en la regulación fiscal, y obligaciones contingentes. También incluye el riesgo de endeudamiento elevado o de incapacidad para cumplir con compromisos financieros, lo cual podría afectar la operatividad de la Lotería y sus objetivos de sostenibilidad.

5. **Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT):** Se establecen controles específicos para prevenir el uso de recursos en actividades ilícitas, conforme a las directrices de la Función Pública y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).
6. **Riesgos de Seguridad Digital:** Relacionados con la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información digital y de los sistemas tecnológicos.
7. **Riesgos Financieros y Estratégicos:** Que puedan impactar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la sostenibilidad financiera de la entidad.



CAPÍTULO IV - ADMINISTRACIÓN Y TRATAMIENTO DEL RIESGO

ARTÍCULO 8. NIVELES DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO

Para la administración de riesgos, la Lotería de Boyacá establece cuatro niveles de aceptación, con base en la probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial:

 Matriz Mapa Riesgos Fiscales		
Tabla Criterios para definir el nivel de probabilidad		
	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%



Oficina principal

 Calle 19 No. 9-35 3er. piso  PBX: (608) 7428015
 Tunja - Boyacá (608) 7422428
 NIT: 891.801.039-7


Líneas de atención al cliente

 018000918706 | (608) 7428013 |  315 872 7559
 servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co
 Salón el trébol: (608) 7446746

Casa de Boyacá

 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
 (601) 2875498



	Matriz Mapa Riesgos Fiscales
Tabla Criterios para definir el nivel de impacto	
	Afectación Económica (o presupuestal)
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV
Menor 40%	Entre 10 y 50 SMLMV
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV

Riesgo muy bajo: Se revisan anualmente; no requieren gestión activa pero se monitorean para identificar cambios en su probabilidad o impacto.

Riesgos baja: Se gestionan en el día a día y requieren monitoreo trimestral.

Riesgos media: Se establecen acciones preventivas para reducir su probabilidad, con seguimiento bimestral.

Riesgos alta: Se incluyen en el Mapa de Riesgos Institucional, con controles preventivos y seguimiento mensual.

Riesgos muy alta : No se aceptan y requieren de una respuesta inmediata para eliminar o mitigar el riesgo.

Es importante señalar que, para los riesgos de corrupción, la Lotería de Boyacá no tolera ninguna forma de aceptación y aplica medidas preventivas rigurosas para evitar su materialización.

ARTÍCULO 9. ESTRATEGIAS PARA EL TRATAMIENTO DEL RIESGO

La Lotería de Boyacá se compromete a abordar los riesgos aplicando una de las siguientes estrategias de tratamiento, en función de la naturaleza y nivel de riesgo:

- **Reducir:** Aplicando medidas preventivas o correctivas que minimicen tanto la probabilidad de ocurrencia como el impacto potencial del riesgo, optimizando procesos y promoviendo buenas prácticas para disminuir la exposición al riesgo.
- **Mitigar:** Implementando controles específicos que reduzcan la probabilidad o impacto del riesgo identificado.
- **Evitar:** Suspender o modificar actividades que generen riesgos elevados y comprometan los objetivos institucionales.

Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

Líneas de atención al cliente

☎ 018000918706 | (608) 7428013 | 📠 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co
Salón el trébol: (608) 7446746

Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498



ARTÍCULO 10. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

El monitoreo y seguimiento son esenciales para verificar la efectividad de los controles y asegurar una respuesta oportuna frente a los cambios en el perfil de riesgo. La Oficina de Planeación y la Oficina de Control Interno realizan auditorías y revisiones periódicamente, mientras que cada líder de proceso es responsable de supervisar y registrar los avances de las acciones de control en el Sistema de Gestión Integrado (SGI). El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) se reúne anualmente para evaluar el estado de la gestión de riesgos y proponer ajustes en la política y en los controles implementados.

CAPÍTULO V - CAPACITACIÓN Y VIGENCIA

ARTÍCULO 11. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN

La **Lotería de Boyacá** garantizará que todos los funcionarios comprendan la política a través de:

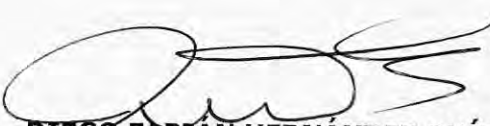
- Capacitaciones semestrales.
- Divulgación en la intranet.
- Talleres interactivos.

ARTÍCULO 12. VIGENCIA Y REVISIÓN

Esta política es de carácter permanente y será revisada anualmente para su actualización conforme a cambios normativos y operativos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en **Tunja**, a los **19 días del mes de diciembre de 2024**


DIEGO FABIAN HERNÁNDEZ RUÍZ
Gerente General

Proyectó: Lina Yohana Neiza Sierra – Profesional Área de Planeación
Revisó: Julián José Ramos Ebratt – Asesor Planeación
Aprobó: Comité de gestión y desempeño

Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso 📞 PBX: (608) 7428015
Tunja – Boyacá (608) 7422428

Líneas de atención al cliente

☎ 018000918706 | (608) 7428013 | 📞 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co
Salón el trébol: (608) 7446746

Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498